



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

VÉLEZ-MÁLAGA

*Recursos Humanos*

### Anuncio

Por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos, número 2024001328, de 18 de marzo de 2024, se aprueba la convocatoria para la creación de bolsas de trabajo, mediante el sistema de concurso y entrevista curricular, de Formador de Limpieza de Superficies y Mobiliario en Edificios y Locales, Formador de Primeros Auxilios y de Formador de Instrucción en Yoga del Programa de Empleo y Formación y del Programa FPE.

Las bases que regirán para la creación de las referidas bolsas de trabajo serán las aprobadas por resoluciones números 2023007706 y 2023007785, del Concejal Delegado de Recursos Humanos, de fechas 13 y 15 de diciembre de 2023, respectivamente; si bien, los requisitos que deberán reunir los formadores en cuanto a titulación, experiencia y competencia docente son los que se establecen en la resolución del Delegado de Recursos Humanos número 2024001328, 19 de marzo de 2024.

El texto íntegro de las citadas resoluciones está publicado en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en su web municipal <https://www.velezmalaga.es/>

Las solicitudes se presentarán en la forma y con la documentación establecida en el apartado cuarto de las bases aprobadas por Resolución número 2023007706, de fecha 13 de diciembre de 2023, del Concejal Delegado de Recursos Humanos.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

La provisión de los puestos se llevará a cabo mediante nombramientos como funcionario interino para ejecución de programas de carácter temporal, en base a lo establecido en el artículo 10.1.c del Estatuto Básico del Empleado Público.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Vélez-Málaga y en la web municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer alternativamente recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano de gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere más conveniente a su derecho.

Vélez-Málaga, 19 de marzo de 2024.

El Concejal Delegado de Recursos Humanos, Juan Fernández Olmo.

**1144/2024**